



Consejo de la Judicatura
del Estado

Oficio No. 49/2022

Asunto: Informe de Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación al Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 9 y 34, Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria para efectos de Ratificación, que le fue practicada al **Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, B. C.** durante los días 06 y 07 de Junio de 2022 misma que consta de **15 fojas, escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión de las de Promociones se recibieron **10,075** promociones, según Sistema Integral de Juzgados se detectaron **524** promociones pendientes de acordar, siendo la última promoción # 10614 de fecha 03 de Junio de 2022, del expediente 755/2016 relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario, correspondiente a la Primer Secretaria, pendiente de acordar dentro del término.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 12 de Enero de 2022, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 03 de Junio de 2022, se citaron **350** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **283** sentencias definitivas y **50** sentencias interlocutorias, cabe aclarar que dentro del rubro de las sentencias dictadas se encuentran **24** definitivas y **1** interlocutoria citadas en el anterior periodo y dictadas en este sujeto a ratificación.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **15** expedientes pendientes para dictar sentencias definitivas, siendo los siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	660/2020 (tercería 3/2021)	Definitiva	24/01/2022	X
2.	009/2020	Definitiva	28/01/2022	X
3.	1216/2021	Definitiva	04/04/2022	18/04/2022
4.	526/2015	Definitiva	19/04/2022	28/04/2022
5.	211/2015	Definitiva	28/04/2022	10/05/2022
6.	1862/2019	Definitiva	02/05/2022	09/05/2022
7.	1379/2013	Definitiva	05/05/2022	13/05/2022
8.	1777/2017 BIS	Definitiva	19/05/2022	X
9.	2032/2019	Definitiva	19/05/2022	23/05/2022 (proyecto)
10.	1021/2021	Definitiva	26/05/2022	30/05/2022 (proyecto)
11.	840/2020	Definitiva	31/05/2022	02/06/2022
12.	70/2021	Definitiva	01/06/2022	03/06/2022
13.	351/2021	Definitiva	01/06/2022	03/06/2022
14.	100/2022	Definitiva	01/06/2022	03/06/2022
15.	35/2022	Definitiva	02/06/2022	03/06/2022

Sexto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **27** citaciones que se dejaron sin efectos para normar procedimiento, correspondiendo **18 definitivas y 09 interlocutorias** siendo las siguientes:

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	725/2021	Definitiva	17/01/2022	441
2.	774/2020	Definitiva	18/01/2022	441
3.	076/2021	Definitiva	18/01/2022	443
4.	830/2020	Definitiva	18/01/2022	443
5.	1039/2020	Definitiva	18/01/2022	443
6.	454/2021	Definitiva	18/01/2022	443
7.	765/2020	Definitiva	19/01/2022	443
8.	955/2020	Definitiva	19/01/2022	443
9.	1405/2020	Definitiva	09/02/2022	449
10.	124/2021	Definitiva	15/02/2022	453
11.	1337/2021	Definitiva	24/02/2022	453
12.	521/2021	Definitiva	22/03/2022	465
13.	1037/2004	Definitiva	24/03/2022	467
14.	2169/2019	Definitiva	02/05/2022	479
15.	1025/2020	Definitiva	26/05/2022	485
16.	960/2020	Definitiva	26/05/2022	489
17.	1170/2020	Definitiva	26/05/2022	489
18.	2406/2019	Definitiva	26/05/2022	489
19.	34/2021	Interlocutoria	03/02/2022	181
20.	33/2021	Interlocutoria	03/02/2022	181
21.	990/2020	Interlocutoria	24/01/2022	181
22.	250/2004	Interlocutoria	19/01/2022	181
23.	221/2018 BIS	Interlocutoria	10/02/2022	181
24.	699/2021	Interlocutoria	10/02/2022	181
25.	2038/2018	interlocutoria	25/02/2022	183
26.	1552/2014	interlocutoria	24/02/2022	187
27.	46/2021	Interlocutoria	28/04/2022	187

Séptimo: De la revisión de 5 expedientes de Sentencias, siendo los siguientes expedientes: **541/2021, 576/2021, 730/2021, 200/2021 y 020/2022.**

Octavo: De la revisión al **Área de los Secretarios de Acuerdos** se desprende lo siguiente:

De la **Primera** Secretaria: se programaron **373 audiencias**, de las cuales se celebraron 226 audiencias, 127 audiencias se difirieron, 19 Nulos (falta de registro en sistema) y 01 audiencia cancelada; además de haber emitido 4,333 acuerdos, la agenda indica el **02 de Septiembre de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, relativa al Expediente número **1945/2019** Juicio **ordinario civil**, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **141/2022, 74/2022, 280/2022, 211/2022 y 113/2022.**

De la **Segunda** Secretaria: se programaron **277 audiencias**, de las cuales se celebraron 150 audiencias, 109 audiencias se difirieron y 18 Nulos (falta de registro en sistema); además de haber emitido 4,194 acuerdos, la agenda indica el **30 de Agosto de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, relativa al Expediente número **1121/2020** Juicio **ordinario civil**, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **022/2021, 62/2021, 1568/2021, 225/2021 y 69/2021.**

De la **Tercera** Secretaria: se programaron **265 audiencias**, de las cuales se celebraron 152 audiencias, 34 audiencias se difirieron 61 Nulos (falta de registro en sistema) y 18 audiencias canceladas; además de haber emitido 4,462 acuerdos, la agenda indica el **20 de Septiembre de 2022** como fecha de la última audiencia señalada, relativa al Expediente número **729/2020** Juicio **ordinario civil**, asimismo se revisaron las actuaciones de 5 expedientes escogidos al azar, siendo los expedientes **59/2022, 1262/2021, 02/2021, 1266/2021 y 1106/2020.**

Noveno: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del Licenciado JORGE CANALES RAMÍREZ, durante el periodo se le cargaron 359 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 272 expedientes, 05 parcialmente y 082 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y diligenciado 841/2020 del 03 de junio de 2022, diligenció notificación a las partes sentencia definitiva, sin expedientes pendientes de diligenciar.

Del Licenciado GERARDO FRAYRE DE LA O., durante el periodo se le cargaron 311 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 221 expedientes, 12 parcialmente y 78 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y diligenciado 570/2022 del 03 de junio de 2022 fue un emplazamiento, sin expedientes pendientes de diligenciar.

Del Licenciado EDUARDO MAGAÑA BECERRA, durante el periodo se le cargaron 305 expedientes para diligenciar, de los cuales diligenció 216 expedientes, 13 parcialmente y 76 expedientes sin diligenciar/razonados, último expediente cargado y diligenciado 008/2020 del 03 de junio de 2022, notificación de peritos, sin expedientes pendientes de diligenciar.

Décimo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes, así como amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Onceavo: Se revisaron al azar 20 expedientes, 5 de sentencias y 15 a cargo de las Secretarías del Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Doceavo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Treceavo: De la revisión al área administrativa que se observó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia, salvo la incapacidad que se indica durante los dos días de la visita.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente

***Mexicali, Baja California a 09 de Junio de 2022
Visitador General del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado,***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia
C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

En Tijuana, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día Lunes 06 de Junio de 2022, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, a cargo del **Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN: Los días 06 y 07 de Junio de 2022.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 27 de Mayo de 2022.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 14,302 del día 01 de Junio de 2022.

PERIODO DE VISITA: 13 de Enero de 2022 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 03 de Junio de 2022.

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Constitución Política del Estado de Baja California, con relación a los artículos 168, fracción XXXVI, 190, 191, 192, 193 y 207 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Baja California, así como los artículos 9 y 34 Fracciones I, II y III, 35 y 36 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatorias de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de Baja California, al igual que el artículo 97 del Reglamento de Carrera.

La motivación se sustenta en las circunstancias y modalidades del presente caso, que se contienen dentro del marco legal de referencia, en virtud de que los motivos que originan la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN**, se dan en consecuencia de que el período constitucional de cinco años establecido para desempeñar el honroso cargo de JUEZ del Estado de Baja California está por concluir el próximo 30 de Noviembre de 2022, en razón de lo que el H. Consejo de la Judicatura debe emitir un dictamen acerca de la función que ha desempeñado la titular de éste Juzgado durante el período de cinco años para el que fue nombrada, de conformidad con el contenido del artículo 62 de la constitución Política del Estado en concordancia con el artículo 207 de la propia Ley Orgánica del Poder Judicial que nos rige; por lo que en cumplimiento de ello, se practicará la presente visita con el propósito de obtener los elementos necesarios que permitan emitir un dictamen objetivo, justo y puntual del desempeño del **C. LICENCIADO ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO, JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL** adscrito al Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 20 elementos: Un Juez, 3 Secretarias y 1 Secretario de Acuerdos, actuando una de ellas como Proyectista, 4 Secretarios Actuarios, operando uno de ellos como proyectista, 10



Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:



C. JUEZ

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. REBECA YÁÑEZ DURÁN. Presente
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos y proyectista

LIC. OSCAR ALCALÁ MONTAN. Presente
En funciones de Secretario de Acuerdos en la primer secretaria

LIC. NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ. Presente
En Funciones de Secretaria de Acuerdos en la segunda secretaria

LIC. MARIA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ. Presente
En Funciones de Secretaria de Acuerdos de la tercera secretaria

SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JORGE CANALES RAMÍREZ. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría

LIC. GERARDO FRAYRE DE LA O. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaría

LIC. EDUARDO MAGAÑA BECERRA. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria

LIC. BRENDA LUCIA REYNA SMITH. Presente
Adscrita al área de proyección

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO. Presente
Auxiliar Administrativo, adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

2.- NILSEN OLGUÍN GALLEGOS. Presente
Auxiliar en la Proyección

3.- MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ. Presente
Auxiliar en la Proyección

4.- VANIA ESPINOSA ADAME. Presente
Auxiliar Administrativo adscrita a la Primera Secretaria

- 5.- **NANCY CRISTINA OSORIO FLORES. Presente**
Auxiliar Administrativo adscrita a la Segunda Secretaria
- 6.- **RUBI JAQUELINE ALCARAZ GARCÍA. Presente**
Auxiliar administrativa adscrita a la Tercer Secretaria
- 7.- **EONICE CASTRO FLORES. Presente**
Auxiliar Administrativo adscrita a Oficialía, costura
- 8.- **MARÍA PALOMA RAMÍREZ SIMENTAL. Presente**
Auxiliar Administrativo adscrita a Oficialía, atención al público
- 9.- **JAVIER ANTONIO OCAMPO VALLE. Presente**
Auxiliar Administrativo adscrito a Oficialia, atención al público
- 10.- **MARTHA BEATRÍZ LÓPEZ DUARTE. Presente**
Oficial Administrativo adscrita a Oficialía en recepción promociones
- 11.- **JOSÉ JOB FLORES PALOMARES. Presente**
Auxiliar Administrativo adscrita a Oficialía, entrega de promociones a secretarias
- 12.- **JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ. Presente**
Comisario

CARRERA JUDICIAL

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO

Juez Tercero de lo Civil del
Partido Judicial de Tijuana, B. C.

I. CURRÍCULO LABORAL			
CARGO	INSTITUCIÓN/DEPENDENCIA/UNIDAD ADMINISTRATIVA	PERIODO LABORAL	
		INICIO (D/M/A)	CONCLUSIÓN (D/M/A)
SECRETARIO DE ACUERDOS	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C.	07/12/92	05/12/95
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA	JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B. C.	06/12/95	A LA FECHA

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos que se manejan en éste Juzgado, teniendo para su control la cantidad de 17 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión, obteniéndose los resultados siguientes:



DATOS ESTADÍSTICOS



Asuntos a conocer (inicios recibidos)	723
Sentencias Definitivas dictadas	283
Sentencias Interlocutorias dictadas	050
Concluidos por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)	179
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas	010
Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias	007
Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos Autos	016
Excepción de Incompetencia	007
Amparos interpuestos con antecedentes en juzgado	035
Amparos interpuestos sin antecedentes en juzgado	049
Audiencias Programadas	915
Audiencias Celebradas	528
Audiencias Diferidas	270
Audiencias Sin Registro	055
Audiencias Canceladas	062
Acuerdos Emitidos (según reporte de Secretarios de Acuerdos y del Sistema Integral de Juzgados del 13 de enero al 03 de junio de 2022)	12,984
Exhortos Recibidos	082
Exhortos Girados	041
Requisitorias	002
Promociones recibidas	10,075
Oficios remitidos	2,619
Cartas Rogatorias Giradas	002
Cartas Rogatorias Recibidos	000
Recibos de Ingreso	154
Cédulas Profesionales	Reg. Elect.

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de las Secretarías de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Tercero de lo Civil.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	13 y 14 de Enero de 2022
NUMERO DE INICIOS	723
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	762/2022
FECHA	03 de Junio de 2022 Ingresado en Oficialia de Partes Común
JUICIO	Especial Hipotecario
SE TURNÓ A SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	Segunda Secretaria Pendiente de acordarse dentro del término para ello

LIBRO DE PROMOCIONES

RECIBIDAS	10,075
PENDIENTES DE ACUERDO DEDUCIDO DEL SISTEMA DE GESTIÓN JUDICIAL DEL 13 DE ENERO AL 03 DE JUNIO DE 2022.	524
NO. ÚLTIMA REGISTRADA	10,614
EXPEDIENTE NÚMERO	755/2016
JUICIO	Sucesorio Intestamentario
FECHA DE PRESENTACIÓN	03/06/2022
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	Primera Secretaria
RELATIVA A	Desahogo de vista
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ	Pendiente de acordarse dentro del término para ello

PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

Se anexa listado deducido del Sistema Integral de Gestión Judicial generado el 03/06/2022.

LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	2,619
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	531/2022 Oficio 2853/2022
ASUNTO A TRATAR	Se solicita informe
REMITIDO A	Delegado de la Secretaria de Relaciones Exteriores
FECHA DE REMISIÓN	Elabora electrónicamente. En trámite.



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B. C.

LIBRO ÍNDICE

**SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL INSTALADO Y EN
SERVICIO A PARTIR DEL 18 DE AGOSTO DE 2021.**



Fecha de última revisión mediante datos corroborados en Sistema de Gestión y Libro de Índice.	13 y 14 de Enero de 2022 DEL ESTADO VISITADURIA
--	--

LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS TOTAL TRES SECRETARIAS	33
PRIMER SECRETARIA	13
SEGUNDA SECRETARIA	12
TERCER SECRETARIA	08
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	10
CONTRA SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS	07
CONTRA AUTOS	16
CONFLICTOS COMPETENCIALES	07
EXPEDIENTE QUE CORRESPONDE A ÚLTIMO REGISTRO POR FECHA	539/2014 Tercer Secretaria
JUICIO	Ordinario Civil
DE FECHA	05/05/2022
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Recurso 05/05/2022 Admite 26/05/2022 Remisión en trámite.

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00

CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	00
NO SE ADMITE APELACIÓN	01
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	19
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	13

LIBRO DE AMPAROS CON EXPEDIENTES

AMPAROS INTERPUESTOS	35
CONCEDIDOS	06
NEGADOS	01
SOBRESEÍDOS	16
SOLICITA INFORMACIÓN VÍA DE AMPARO	05
EN TRÁMITE	12
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	425/2021
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Quinto de Distrito
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	02/06/2022
ACTO RECLAMADO	Ejecución efectiva de multa
JUICIO NATURAL	Sucesorio Testamentario

LIBRO DE AMPAROS ADMINISTRATIVOS

AMPAROS INTERPUESTOS	49
CONCEDIDOS	01
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	33
EN TRAMITE	15
SOLICITA INFORMACIÓN VÍA AMPARO	18
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	Cuadernillo local de Amparo ██████████
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Séptimo de Distrito
NUMERO DE AMPARO	██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	01/06/2022
ACTO RECLAMADO	Ilegal emplazamiento

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS

Sin anotación durante el periodo sujeto a revisión

LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	2
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	0
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	0
SIN DILIGENCIAR-RAZONADAS	0
NO PASÓ	0
EN TRÁMITE O PENDIENTES	2
ÚLTIMA REGISTRADA	02/2022
DE FECHA	08/03/2022
DIRIGIDA A	Secretaria Relaciones Exteriores
A EFECTO DE	Notificar a presunta heredera
EXPEDIENTE	1209/2018
JUICIO	Sucesorio intestamentario

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD EXHORTOS RECIBIDOS	82
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	12
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	43
EN TRÁMITE O PENDIENTES	23
NO PASÓ/CANCELADO	02
ÚLTIMO REGISTRADO	86/2022
EXPEDIENTE NÚMERO	812/2022
JUICIO	Ordinario Civil
PROVENIENTE DE	Playas de Rosarito, Baja California
A EFECTO DE	Emplazar

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

EXHORTOS GIRADOS	41
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	08
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	04
EN TRÁMITE O NO SIDO DEVUELTOS	29
EXHORTOS CANCELADOS	00
ÚLTIMO REGISTRADO	47/2021

EXPEDIENTE NÚMERO	1066/2018
RELATIVO AL JUICIO	Especial Hipotecario
DIRIGIDO A	C. Juez competente de la Ciudad de México
A EFECTO DE	Notificar estado de ejecución a acreedor registral

LIBRO DE REQUISITORIAS

REQUISITORIAS RECIBIDAS	2
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	2
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	0
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	0
EN TRÁMITE O PENDIENTES	0
ÚLTIMA REGISTRADA	2/2022
TOCA CIVIL	107/2021
EXPEDIENTE	221/2018
DE FECHA	10/02/2022
JUICIO	Sumario Civil
PROVENIENTE DE	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California
A EFECTO DE	Diligenciar requerimiento

LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

TOTAL RECIBOS DE INGRESO	154
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	1662/2021
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	██████████
DE FECHA	02/06/2022
POR LA CANTIDAD DE	██████████
CONCEPTO	Consignación de pago
ENTREGADO	En tramite

OBSERVACIÓN: Se hace constar que la **C. MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Tercero de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

CÉDULAS PROFESIONALES

Sistema Electrónico



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	350
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	292
CITACIONES SENTENCIA INTERLOCUTORIA	058
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	259
SENTENCIA INTERLOCUTORIAS DICTADAS	049
SENTENCIA DEFINITIVAS PENDIENTES	015
SENTENCIA INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	000
CITACIONES DEFINITIVAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	018
CITACIONES INTERLOCUTORIAS DEJADAS SIN EFECTO PARA NORMAR PROCEDIMIENTO	009

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA
1.	660/2020 (tercería 3/2021)	Definitiva	24/01/2022	X
2.	9/2020	Definitiva	28/01/2022	X
3.	1216/2021	Definitiva	04/04/2022	18/04/2022
4.	526/2015	Definitiva	19/04/2022	28/04/2022
5.	211/2015	Definitiva	28/04/2022	10/05/2022
6.	1862/2019	Definitiva	02/05/2022	09/05/2022
7.	1379/2013	Definitiva	05/05/2022	13/05/2022
8.	1777/2017 BIS	Definitiva	19/05/2022	X
9.	2032/2019	Definitiva	19/05/2022	23/05/2022 (proyecto)
10.	1021/2021	Definitiva	26/05/2022	30/05/2022 (proyecto)
11.	840/2020	Definitiva	31/05/2022	02/06/2022
12.	70/2021	Definitiva	01/06/2022	03/06/2022
13.	351/2021	Definitiva	01/06/2022	03/06/2022
14.	100/2022	Definitiva	01/06/2022	03/06/2022
15.	35/2022	Definitiva	02/06/2022	03/06/2022

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	725/2021	Definitiva	17/01/2022	441
2.	774/2020	Definitiva	18/01/2022	441
3.	076/2021	Definitiva	18/01/2022	443
4.	830/2020	Definitiva	18/01/2022	443
5.	1039/2020	Definitiva	18/01/2022	443
6.	454/2021	Definitiva	18/01/2022	443
7.	765/2020	Definitiva	19/01/2022	443
8.	955/2020	Definitiva	19/01/2022	443

9.	1405/2020	Definitiva	09/02/2022	449
10.	124/2021	Definitiva	15/02/2022	453
11.	1337/2021	Definitiva	24/02/2022	453
12.	521/2021	Definitiva	22/03/2022	465
13.	1037/2004	Definitiva	24/03/2022	467
14.	2169/2019	Definitiva	02/05/2022	479
15.	1025/2020	Definitiva	26/05/2022	485
16.	960/2020	Definitiva	26/05/2022	489
17.	1170/2020	Definitiva	26/05/2022	489
18.	2406/2019	Definitiva	26/05/2022	489
19.	34/2021	Interlocutoria	03/02/2022	181
20.	33/2021	Interlocutoria	03/02/2022	181
21.	990/2020	Interlocutoria	24/01/2022	181
22.	250/2004	Interlocutoria	19/01/2022	181
23.	221/2018 BIS	Interlocutoria	10/02/2022	181
24.	699/2021	Interlocutoria	10/02/2022	181
25.	2038/2018	interlocutoria	25/02/2022	183
26.	1552/2014	interlocutoria	24/02/2022	187
27.	46/2021	Interlocutoria	28/04/2022	187

**SENTENCIAS CITADAS PERIODO INMEDIATO ANTERIOR
DICTADAS EN EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN**

	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DE FIRMA Y LISTA
1.	736/20	Interlocutoria	12/01/22	13/01/2022	25/01/2022
2.	243/15	Definitiva	03/11/21	10/11/2021	15/03/2022
3.	667/21	Definitiva	04/11/21	10/11/2021	15/03/2022
4.	1637/19	Definitiva	11/11/21	22/11/2021	31/05/2022
5.	583/16	Definitiva	07/12/21	13/12/2021	Regulariza procedimiento
6.	1343/21	Definitiva	14/12/21	10/01/2022	26/01/2022
7.	1311/21	Definitiva	14/12/21	10/01/2022	25/01/2022
8.	526/21	Definitiva	04/01/22	12/01/2022	25/01/2022
9.	982/21	Definitiva	04/01/22	12/01/2022	26/01/2022
10.	478/21	Definitiva	04/01/22	12/01/2022	26/01/2022
11.	421/20	Definitiva	04/01/22	13/01/2022	25/01/2022
12.	335/21	Definitiva	05/01/22	11/01/2022	25/01/2022
13.	288/21	Definitiva	05/01/22	12/01/2022	25/01/2022
14.	1436/19	Definitiva	06/01/22	13/01/2022	25/01/2022
15.	2400/19	Definitiva	07/01/22	14/01/2022	25/01/2022
16.	1331/20	Definitiva	07/01/22	14/01/2022	25/01/2022
17.	388/21	Definitiva	07/01/22	17/01/2022	27/01/2022
18.	387/21	Definitiva	07/01/22	17/01/2022	27/01/2022
19.	1460/21	Definitiva	10/01/22	14/01/2022	26/01/2022
20.	1634/17	Definitiva	10/01/22	17/01/2022	31/01/2022
21.	1473/19	Definitiva	11/01/22	17/01/2022	26/01/2022
22.	338/21	Definitiva	11/01/22	17/01/2022	26/01/2022
23.	208/20	Definitiva	11/01/22	17/01/2022	28/03/2022
24.	593/20	Definitiva	11/01/22	25/01/2022	08/02/2022
25.	1319/21	Definitiva	13/01/22	20/01/2022	25/01/2022

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.



NUMERO DE EXPEDIENTE	541/2021
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	14/05/21
FOJAS	55
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	08/03/22
FECHA DE SENTENCIA	09/03/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	15/03/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía ordinaria civil, en que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada no opuso excepciones.</p> <p>SEGUNDO. Se declara que la actora [REDACTED], en virtud de haber operado a su favor la prescripción positiva, la cual se consumó a partir del día ocho de febrero del año dos mil quince, se ha convertido en propietaria del inmueble identificado como [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] superficie de construcción 57.899 metros cuadrados, superficie de estacionamiento 14.310 metros cuadrados, superficie privativa 76.239 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:</p> <p>[REDACTED]</p>

	<p>TERCERO. Sirve de título de propiedad a la parte actora la presente sentencia, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, previa cancelación de la partida [REDACTED] sección civil, de fecha [REDACTED], folio real [REDACTED].</p> <p>CUARTO. Ejecutoriada que sea ésta resolución, remítase copia certificada de la misma mediante oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de ésta ciudad, para los efectos del resolutivo anterior.</p> <p>QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Secretaria de Acuerdos, REBECA YÁÑEZ DURÁN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	576/2021
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	19/05/21
FOJAS	39
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	28/02/22
FECHA DE SENTENCIA	04/03/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	10/03/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada confesó los hechos contenidos en el escrito inicial de demanda.</p> <p>SEGUNDO.- Se declara que la parte actora [REDACTED] en virtud de haber operado la prescripción positiva a su favor a partir del día cuatro de diciembre del año dos mil veinte, se ha convertido en</p>



UZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.

propietario del inmueble identificado como [REDACTED], perteneciente al predio mayor identificado como [REDACTED], de la manzana [REDACTED] de la Colonia [REDACTED] de esta ciudad, con superficie de [REDACTED] metros cuadrados, contando el predio en lid con superficie de [REDACTED] metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias (conforme el levantamiento topográfico obrante en autos):

TERCERO.- Sirve de título de propiedad a la parte actora esta sentencia, la cual deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, [REDACTED].

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, remítase copia certificada de la misma mediante oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, para los efectos del resolutivo anterior.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.
Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el **Juez Tercero de lo Civil, ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, ante su **Secretaria de Acuerdos, REBECA YÁÑEZ DURÁN**, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California

NUMERO DE EXPEDIENTE	730/2021
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	15/06/21
FOJAS	125
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	04/04/22
FECHA DE SENTENCIA	07/04/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	19/04/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía Ordinaria Civil en que la parte actora no acreditó los hechos constitutivos de la acción de prescripción adquisitiva, de acuerdo al estudio oficioso que se hizo de la misma.</p> <p>SEGUNDO. Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones que le fueron reclamadas en esta instancia.</p> <p>TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su SECRETARIA DE ACUERDOS, REBECA YÁÑEZ DURÁN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	200/2021
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	05/03/21
FOJAS	59
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	23/03/22
FECHA DE SENTENCIA	28/03/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	04/04/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO. Ha sido procedente la vía ordinaria civil, en que la parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada no opuso excepciones.</p> <p>SEGUNDO. Se declara que los accionantes [REDACTED] [REDACTED] en virtud de haber operado en su favor la prescripción positiva, la cual quedó consumada el [REDACTED], se han convertido en propietarios del lote de terreno [REDACTED], de la manzana [REDACTED] del Fraccionamiento Residencial [REDACTED] de esta ciudad, con una superficie de [REDACTED] metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: (En base al siguiente cuadro de construcción):</p> <p>TERCERO. Sirve de TÍTULO DE PROPIEDAD a la parte actora la presente resolución, misma que deberá ser inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de esta ciudad, [REDACTED] [REDACTED].</p> <p>CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, remítase copia certificada de la misma mediante oficio al Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, para los efectos del resolutive anterior.</p> <p>QUINTO. Se absuelve a la parte demandada de las prestaciones marcadas con los incisos d) y e) en virtud del razonamiento expuesto en el cuerpo de este fallo.</p> <p>SEXTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.</p> <p>A S Í definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente C. JUEZ TERCERO CIVIL, ALFONSO FONSECA VIZCAINO, ante su Secretaria de Acuerdos REBECA YAÑEZ DURAN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.S.



NUMERO DE EXPEDIENTE	020/2022
JUICIO	SUMARIO DE ARRENDAMIENTO
INICIADO	07/01/22
FOJAS	27
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	02/03/22
FECHA DE SENTENCIA	03/03/22
FECHA DE PUBLICACIÓN	10/03/22
RESULTADO SENTENCIA	<p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Sumaria de Desahucio intentada, en la que la parte actora demostró los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada no justificó el pago de las pensiones rentísticas reclamadas.</p> <p>SEGUNDO.- Se condena a [REDACTED] a desocupar y entregar a la parte actora el inmueble dado en arrendamiento, identificado como [REDACTED].</p> <p>TERCERO.- Se condena al demandado [REDACTED] al pago de las pensiones rentísticas adeudadas correspondientes a los meses de noviembre, diciembre del año dos mil veintiuno y enero del año dos mil veintidós; así como las que se sigan venciendo hasta la entrega material y jurídica del bien inmueble, debiéndose calcular cada una a razón de [REDACTED] pesos [REDACTED] (moneda nacional).</p> <p>CUARTO.- Se concede a la parte demandada el término de cinco días hábiles contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución, a fin de que dé cumplimiento voluntario al <u>resolutivo tercero</u>, y en caso de no hacerlo, procédase a su ejecución forzosa.</p> <p>QUINTO.- Una vez que transcurra el término de veinte días fijado a la parte demandada para la entrega y desocupación voluntaria del inmueble materia de arrendamiento referida en el auto admisorio de demanda, proceda el C. Secretario Actuario de la Adscripción a lanzar al enjuiciado a su costa, y ponga a la parte actora en posesión material y jurídica del inmueble descrito en el resolutivo anterior. En el entendido de que si al momento de la diligencia de lanzamiento se pagan o se comprueba haberse pagado o consignado las rentas adeudadas, se dará por terminada dicha diligencia.</p> <p>SEXTO.- Con fundamento en el artículo 141 en relación con el 478 del Código Adjetivo Civil, en vigor, en caso de que la parte demandada no exhiba el recibo de las pensiones debidas o el importe de ellas, dentro del término legal concedido para el desahucio, se le condenará al <u>pago de los gastos y costas</u> que se originaron con la tramitación del presente juicio.</p> <p>SÉPTIMO.- Se requiere a la parte actora para que en el término de cinco días contados a partir del día siguiente a que cause ejecutoria esta resolución, compruebe haber emitido los comprobantes fiscales a que se refiere el artículo 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. En caso de que no dé cumplimiento infórmese de oficio al Servicio de Administración Tributaria dentro del plazo de cinco días siguientes al</p>

	<p>vencimiento del plazo concedido al arrendador, para los efectos legales correspondientes.</p> <p>OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Así definitivamente juzgando, lo sentenció y firma electrónicamente el Juez Tercero de lo Civil, ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO, ante su Secretaria de Acuerdos, REBECA YÁÑEZ DURÁN, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California</p>
--	---

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las quince horas del día 06 de Junio de 2022, de común acuerdo con el C. Juez Tercero Civil **Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO**, se suspende la **VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 07 de Junio de 2022.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las ocho horas con treinta minutos del martes 07 de Junio de 2022, el Suscrito Visitador, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del C. **Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO, Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California** con el propósito de continuar con la visita Ordinaria para Efectos de Ratificación, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. REBECA YÁÑEZ DURÁN. Presente
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos y proyectista

LIC. OSCAR ALCALÁ MONTAN. Presente
En funciones de Secretario de Acuerdos en la primer secretaria

LIC. NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ. Presente
En Funciones de Secretaria de Acuerdos en la segunda secretaria



LIC. MARIA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ. Presente
En Funciones de Secretaria de Acuerdos de la tercera secretaria



SECRETARIOS ACTUARIOS:

LIC. JORGE CANALES RAMÍREZ. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría

LIC. GERARDO FRAYRE DE LA O. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaría

LIC. EDUARDO MAGAÑA BECERRA. Presente
Adscrito a la Tercera Secretaria

LIC. BRENDA LUCIA REYNA SMITH. Presente
Adscrita al área de proyección

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

1.- MARTHA LETICIA MORALES ARREDONDO. Presente
Auxiliar Administrativo, adscrita a la Oficina del Titular del Juzgado

2.- NILSEN OLGUÍN GALLEGOS. Presente
Auxiliar en la Proyección

3.- MIRIAM LETICIA HERNÁNDEZ DÍAZ. Presente
Auxiliar en la Proyección

4.- VANIA ESPINOSA ADAME. Presente
Auxiliar Administrativo adscrita a la Primera Secretaria

5.- NANCY CRISTINA OSORIO FLORES. Falta
Auxiliar Administrativo adscrita a la Segunda Secretaria

6.- RUBI JAQUELINE ALCARAZ GARCÍA. Presente
Auxiliar administrativa adscrita a la Tercer Secretaria

7.- EONICE CASTRO FLORES. Presente
Auxiliar Administrativo adscrita a Oficialía, costura

8.- MARÍA PALOMA RAMÍREZ SIMENTAL. Presente
Auxiliar Administrativo adscrita a Oficialía, atención al público

9.- JAVIER ANTONIO OCAMPO VALLE. Presente
Auxiliar Administrativo adscrito a Oficialia, atención al público

10.- MARTHA BEATRÍZ LÓPEZ DUARTE. Presente
Oficial Administrativo adscrita a Oficialía en recepción promociones

11.- JOSÉ JOB FLORES PALOMARES. Falta
Auxiliar Administrativo adscrita a Oficialía, entrega de promociones a secretarias

12.- JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ. Presente
Comisario

JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
TILMIANA, B.C.

CONSEJO DE LA FUNCIÓN
JUDICIAL
VISITADOR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

SECRETARIA: PROYECTISTA

A cargo de las **LICENCIADA REBECA YAÑEZ DURÁN** quien tienen la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencias y acuerdos de estudio, así como el desahogo de audiencias de conciliación y pruebas en juicios contenciosos.

OBSERVACIONES: En virtud de la función que desempeñan las funcionarias citadas, no se revisa al azar expediente a su cargo.

PRIMER SECRETARÍA

A cargo del **LICENCIADO OSCAR ALCALÁ MONTAN**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	373
AUDIENCIAS CELEBRADAS	226
AUDIENCIAS DIFERIDAS	127
NULOS (FALTA DE REGISTRO EN SISTEMA)	019
AUDIENCIAS CANCELADAS	001
ACUERDOS EMITIDOS	4,333

Las **127** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:



JUZGADO DE LO CIVIL
TIJUANA

NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	80
DESISTIÓ DE LA INSTANCIA	01
NO SE PREPARO LA AUDIENCIA (DOMICILIO CERRADO)	19
TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	01
SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	02
NO SE EMPLAZÓ AL DEMANDADO	16
NO SE FIJO LA LITIS	01
NO SE CITO A TIEMPO	01
NO SE CITO A ALGUNA DE LAS PARTES	04
OTROS	02

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **02 de septiembre de 2022** relativa al Expediente número **1945/2019** Juicio **ordinario civil**, nueva fecha de audiencia de Conciliación, pruebas, alegatos y citación para sentencia,

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	141/2022
FOJAS	92
JUICIO	Especial Hipotecario
INICIO	Prevención 03/03/2022 Acuerdo inicial 31/03/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	12/05/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se hace constar la incomparecencia de las partes, por lo que es imposible celebrara la audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	74/2022
FOJAS	105
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	08/02/2022
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/05/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	La actora por conducto de su abogado procurador exhibe ejemplares de periódico local y del Boletín Judicial del Estado, en número de tres cada uno de ellos, para el emplazamiento ordenado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	280/2022
FOJAS	14
JUICIO	Medios preparatorio en juicio en general
INICIO	17/03/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	30/05/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Tiene verificativo audiencia en que se desahoga la prueba confesional, desahogada en los términos solicitado por el promovente

NÚMERO DE EXPEDIENTE	211/2022
FOJAS	14
JUICIO	Jurisdicción Voluntaria
INICIO	04/03/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	23/05/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se desahoga información testimonial y se ordena expedición de copias certificadas

NÚMERO DE EXPEDIENTE	113/2022
FOJAS	26
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	01/03/2022
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	31/05/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Actora ofrece pruebas de su parte de cuya admisión se resolverá en su oportunidad procesal.

SEGUNDA SECRETARÍA

Durante el período que se revisa la Segunda Secretaria de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	277
AUDIENCIAS CELEBRADAS	150
AUDIENCIAS DIFERIDAS	109
NULOS (FALTA DE REGISTRO EN SISTEMA)	018
ACUERDOS EMITIDOS	4,194

Las **109** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

NO COMPARECIERON	107
NO ASISTIERON TESTIGOS	002



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaría de Acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día **30 de Agosto de 2022** relativa al Expediente número **1121/2020** Juicio **Ordinario Civil**, audiencia de Conciliación, pruebas y alegatos,

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	022/2021
FOJAS	222
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	18/01/21
ULTIMA ACTUACIÓN	20/04/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE APERSONA INSTITUCIÓN DE BANCA POR QUIEN DICE SER SU REPRESENTANTE SOLICITANDO CAMBIO DE CARÁTULA POR CESIÓN DE DERECHOS, ANEXANDO PARA ELLO DIVERSA DOCUMENTACIÓN, A LO QUE EL C. JUEZ NO ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS QUE EL PROMOVENTE NO ACREDITA PERSONALIDAD Y SE ORDENA DEVOLUCIÓN DOCUMENTO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	62/2021
FOJAS	89
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	25/01/21
ÚLTIMA ACTUACIÓN	24/05/22
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SOLICITAN EJECUTORIA DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 24/03/22, SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1568/2021
FOJAS	72
JUICIO	Sumario de Desahucio
INICIO	09/12/2021
ULTIMA ACTUACIÓN	12/05/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Exhiben partes actora y demandada convenio judicial, el cual se ratificó y se aprobó en forma definitiva

NÚMERO DE EXPEDIENTE	225/2021
FOJAS	179
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	08/03/2021
ULTIMA ACTUACIÓN	23/05/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Ofrecen pruebas el abogado procurador de la parte demandada, las cuales se tuvieron por ofrecidas

NÚMERO DE EXPEDIENTE	69/2021
FOJAS	310
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	Prevención 03/02/2021 Acuerdo inicial 24/02/2021
ULTIMA ACTUACIÓN	10/05/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Abogado procurador de la parte actora solicita se señale fecha para celebración de audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos, lo que el C. Juez acuerda en los términos solicitados

TERCERA SECRETARÍA

Durante el período que se revisa, la Tercera Secretaria de Acuerdos, a cargo de la **LICENCIADA MARÍA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ**, programó las siguientes audiencias:

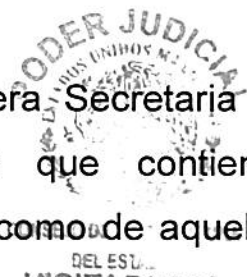
AUDIENCIAS PROGRAMADAS	265
AUDIENCIAS CELEBRADAS	152
AUDIENCIAS DIFERIDAS	034
AUDIENCIAS CANCELADAS	061
NULOS (FALTA DE REGISTRO EN SISTEMA)	018
ACUERDOS EMITIDOS	4,462

Las 34 audiencias diferidas y 61 audiencias canceladas se deben a las siguientes causas:

MOTIVO	DIFERIDAS	CANCELADAS
NO ASISTIERON TESTIGOS	00	01
NO COMPARECIERON LAS PARTES	33	60
A PETICIÓN DE LAS PARTES	01	00



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **20 de Septiembre de 2022** relativa al Expediente número **729/2020** Juicio **Ordinario civil**, se señala de nueva cuenta fecha para audiencia de Conciliación, pruebas y alegatos.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	59/2022
FOJAS	35
JUICIO	Sumario de Arrendamiento
INICIO	20/01/2022
ULTIMA ACTUACIÓN	18/03/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se acuerda devolución de la documental solicitada por la actora por conducto de su abogado procurador previa firma y copia que se deje para constancia

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1262/2021
FOJAS	104
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	19/10/2021
ULTIMA ACTUACIÓN	22/04/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se admiten las pruebas aportadas por el actor, todas y cada una de ella con excepción de la prueba confesional a cargo de la codemandada... En virtud de que de la anterior obra en autos escrito de allanamiento. Se señala fecha para audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos. Se ordena la preparación de aquellas pruebas que requerían evento especial.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	02/2021
FOJAS	197
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	13/01/2021
ULTIMA ACTUACIÓN	10/03/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se admiten pruebas ofrecidas por la actora y pasiva procesal, se tiene por desahogadas aquellas que no requieran de evento especial. Se señala fecha para tenga verificativo la audiencia de conciliación de pruebas y alegatos, se ordena preparar en términos del acuerdo precitado.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1266/2021
FOJAS	98
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	19/10/2021
ULTIMA ACTUACIÓN	31/03/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se admiten las pruebas aportadas por el actor, todas y cada una de ella, en cuanto a la documental privada relativa a un contrato de arrendamiento ofrecida por la actora, que se admite en términos del artículo 368 del Código de Procedimiento Civiles.... Se señala fecha para audiencia de Conciliación, Pruebas y Alegatos. Se ordena la preparación de aquellas pruebas que requerían evento especial.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	1106/2020
FOJAS	196
JUICIO	Ordinario Civil
INICIO	02/12/2020
ULTIMA ACTUACIÓN	26/05/2022
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	Se tiene al abogado procurador de la parte actora exhibiendo acuses de los oficios expedidos por éste Juzgador, y se ordena agregar en autos para que obren como correspondan.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIOS ACTUARIOS

- 1) A cargo del Licenciado **JORGE CANALES RAMÍREZ**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	359
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	272
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	082
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	005
ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO	841/2020
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	03/06/2022 Notificar a partes sentencia definitiva. Diligenciado.

Los **82** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:



JUZGADO TERRITORIAL
DE LO CIVIL
TIJUANA, B.C.



DOMICILIOS INEXACTOS	12
DOMICILIOS CERRADOS	48
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	22

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2022
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

2) A cargo del Licenciado GERARDO FRAYRE DE LA O., a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	311
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	221
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	078
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	012
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	570/2022
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	03/06/2022 Diligencia de emplazamiento. Diligenciado.

Los 78 expedientes SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	12
DOMICILIOS CERRADOS	48
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	18

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2022
PENDIENTES DE DILIGENCIAR.

3) A cargo del Licenciado EDUARDO MAGAÑA BECERRA, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	305
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	216
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	076
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	013
ÚLTIMO EXPEDIENTE CARGADO	008/2020
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR	03/06/2022 Notificación peritos Diligenciado.

Los 76 expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las más comunes las siguientes:

DOMICILIOS INEXACTOS	11
DOMICILIOS CERRADOS	48
NO HABITA EL DEMANDADO EN EL DOMICILIO	17

SIN EXPEDIENTES CARGADOS HASTA EL 03 DE JUNIO DE 2022
PENDIENTES DE DILIGENCIAR

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

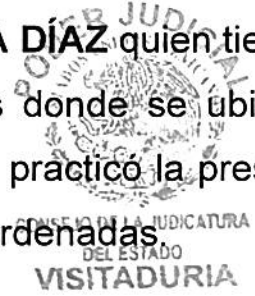
OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO e INTENDENCIA

A cargo de **JOSÉ JOB FLORES PALOMARES, MARTHA BEATRIZ LÓPEZ DUARTE, MARÍA PALOMA RAMÍREZ SIMENTAL, EONICE CASTRO FLORES, JAVIER ANTONIO OCAMPO VALLE Y JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.



JUZGADO TERCERO
DE LO CIVIL
TILIHUANA, B.



La intendencia a cargo del **C. JUAN JAVIER BECERRA DÍAZ** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria para Efectos de Ratificación autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de conformidad con protocolos sanitarios establecidos por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa ocurrieron dos incidentes de inasistencia durante el segundo día de la visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta y en el uso de la voz el **C. JUEZ** Licenciado **ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO** manifiesta:

Estoy de acuerdo con la presente acta, no obstante deseo manifestar que las Secretarías Primera y Segunda de éste Juzgado, a cargo de los Licenciados Oscar Alcalá Montan y Nancy Diana Díaz Pérez respectivamente, es de considerarse que ambos tienen poco tiempo ejerciendo la función de Secretarios de Acuerdos, encontrándose en la etapa de aprendizaje, ya que ambos se encontraban adscritos a Juzgados Familiares, aunado a que no contaban con experiencia en el área de Secretaría de Acuerdos, sin embargo, están realizando su mayor esfuerzo para que a la brevedad posible desempeñen el cargo conferido en óptimas condiciones.


Así mismo, deseo manifestar que en relación al expediente 660/2020, en donde se promovió la Tercería excluyente de preferencia de número 0003/2021, se citó para sentencia definitiva el veinticuatro de enero de dos mil veintidós; resolución que a la fecha se encuentra pendiente de dictar en virtud del recurso de apelación interpuesto en contra del auto que aprobó el remate efectuado en el expediente principal, mismo que se admitió en ambos efectos, en consecuencia se ordenó remitir los autos originales, así como la Tercería promovida al Tribunal de Alzada para su substanciación.

De igual manera, en el expediente número 0009/2020, se citó para sentencia definitiva el veintiocho de enero de dos mil veintidós; no obstante a la fecha se encuentra pendiente de dictar el fallo correspondiente en virtud del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia interlocutoria de fecha seis de septiembre de dos mil veintiuno, la cual resolvió el incidente de falta de personalidad opuesto en contra del apoderado legal de la parte demandada, mismo que se admitió en efecto devolutivo, en tales condiciones se ordenó remitir el testimonio de apelación al Tribunal de Alzada.

Finalmente, destacó que las razones por las cuales se difirieron las audiencias que quedaron descritas en la presente acta, son por cuestiones ajenas al Juzgado a mi cargo, mismas que se encuentran debidamente justificadas. Agregando que me encuentro en la mejor disposición para cuando se considere necesario se practiquen las visitas conducentes a fin

de verificar que las labores de este Juzgado se desempeñan de manera normal, con apego en los términos y condiciones que marca la ley.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria para efectos de ratificación practicada, siendo las 15:00 horas del día 07 de Junio de 2022, levantándose la presente acta por cuadruplicado para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y el C. Juez Tercero Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, C. Licenciado ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO en unión de sus CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California



LIC. ALFONSO FONSECA VIZCAÍNO
Juez Tercero Civil del Partido
Judicial de Tijuana, Baja California



LIC. REBECA YÁÑEZ DURÁN
En funciones de Primer Secretaria de Acuerdos y Proyectista



LIC. OSCAR ALCALÁ MONTÁN
Primer Secretaria de Acuerdos



LIC. NANCY DIANA DÍAZ PÉREZ
Segunda Secretaria de Acuerdos



LIC. MARÍA ANTONIETA MURILLO GÓMEZ
Tercer Secretaria de Acuerdos

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 49/2022 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN AL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 06 Y 07 DE JUNIO DE 2022, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 36 FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 02 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO